



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Custodia, cuidado personal y alimentos.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00142-00.

Demandante: Jorge Luis Pachón Acevedo, en representación del menor Luis Alejandro Pachón Cifuentes.

Demandada: Jenny Alejandra Cifuentes Romero.

Teniendo en cuenta el informe de la escribiente municipal del despacho judicial, se dispone:

Tener por agregado el informe de la escribiente municipal respecto a los despachos comisorios enviados a la Comisarias de Familia de Engativa I - Bogotá D.C, y La Vega - Cundinamarca, así como la respuesta remitida por la primera entidad comunicando que el equipo psicosocial no ha podido realizar la visita, porque la Secretaría de Integración Social del distrito no ha prestado el vehículo para transportar a los profesionales, informes que se dejan en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

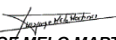
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 21cc837b7e590aa5de9c6f9e7f3f3eb442014f5e14a36a99a8712c4667217da6
Documento generado en 21/06/2023 03:58:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 74
Fijado hoy 22 Junio 2023.


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario